



INFORME N° 01 /2023
ANT.: ARTÍCULO 29 LEY 18.695.
REF.: FONDO COMÚN MUNICIPAL.
CASTRO, 04 de mayo de 2023

DE : DIRECTOR CONTROL INTERNO

A : SR. ALCALDE Y PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE CASTRO
PRESENTE.-

Me permito dirigirme a Uds., de conformidad al Artículo 29 letra d) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para informar en lo que respecta a la remesas al Fondo Común Municipal, en el trimestres Enero - Marzo de 2023.

Puedo comunicar que los aportes que la municipalidad debe realizar al Fondo Común Municipal, han sido ejecutados dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente, y los montos son los siguientes:

Mes de Enero de 2023:

Decreto de Pago N° 250 de fecha 03.02.2023, por un monto de \$ 11.442.730.-
Cancelado en Bco. Estado, el 07.02.2023; \$ 11.350.078.-, Permiso circulación Vehículos;
\$ 92.652.-, Multa TAG carreteras concesionadas.

Mes de Febrero de 2023:

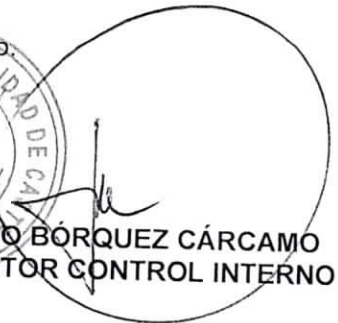
Decreto de Pago N° 971 de fecha 07.03.2023, por un monto de \$ 64.607.110.-
Cancelado en Bco. Estado, el 07.03.2023; \$ 63.823.020.- Permiso circulación Vehículos;
\$ 784.090.-, Multa TAG carreteras concesionadas.

Mes de Marzo de 2023:

Decreto de Pago N° 1522 de fecha 06.04.2023, por un monto de \$ 394.253.710.-
Cancelado en Bco. Estado el 06.04.2023; \$ 388.039.392.- Permiso Circulación Vehículos;
\$ 6.214.318.-, Multa TAG carretera concesionada.

Lo anteriormente informado, es para vuestro conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,


GUIDO BÓRQUEZ CÁRCAMO
DIRECTOR CONTROL INTERNO

GBC/aam

Distribución:

- Concejo Municipal
- **Transparencia**
- Secretaría Municipal
- Archivo Dirección Control

